



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo de ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Velada 7 de julio de 2017.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.- 3478